



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 abril de 2023

| | |
|----------------------|---|
| PROCESO: | ORDINARIO LABORAL |
| DEMANDANTE: | HÉCTOR MARIO ESCOBAR DUQUE |
| DEMANDADA: | FABRICATO S.A Y CTA LIDERCOOP EN LIQUIDACIÓN. |
| RADICADO: | 05001310500220200037700 |
| ASUNTO: | ACEPTA RENUNCIA PODER |
| LINK PROCESO: | 05001310500220200037700 J |

CONSIDERACIONES:

Dentro del proceso de la referencia se tiene que los abogados Manuela Osorio Restrepo y Juan Diego Osorio Restrepo, presentaron renuncia al poder otorgado por FABRICATO S.A, por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3165f067c0f9af18713f31b02041e08132485eb6535ff61b361d3ba5641abe07**

Documento generado en 11/04/2023 01:32:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>